INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Señor:
Prof. Ignacio Roteia Alvarenga, Intendente
Municipalidad de Itapé
E. S. D.

En la ciudad de Itapé, Departamento de Guairá, a los 12 días del mes de abril del año 2016, se eleva el presente informe de Evaluación de Ofertas, correspondiente al Llamado por Contratación Directa N° 03/2016 para la CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO EN CAMINOS VECINALES DE ITAPÉ, ID 312149. El comité de evaluación lo integran las siguientes personas: el **Lic. Virgilio Ojeda Sosa,** Encargado de la UOC de la Municipalidad de Itapé, y el **Señor Edgar Avelino Portillo,** Tesorero de la Municipalidad.

1-Antecedentes:

1.1 Acto de Apertura: El acto de apertura se realizó conforme lo estipulado en el Art. 24 de la Ley 2051/03, y el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03, en fecha 11 de abril, en la hora establecida, presentándose la siguiente empresa con su respectiva oferta:

Oferente	RUC	Monto Ofertado
Construcciones Ferreira	2.475.942-2	136.444.000
Larramendia Construcciones	432.552-4	139.557.000

1.2 Método de Evaluación

1. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
  - Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, y legales conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

MUNICIPALIDAD DE ITAPE SECRETARIA

CAPACIDAD LEGAL:

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.

b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos en caso de persona jurídica. Además el objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido

CAPACIDAD FINANCIERA

Para cumplir con este requisito, como mínimo la empresa deberá tener una facturación anual promedio de los últimos dos años, superior al monto ofertado para la presente obra. Para lo cual el oferente deberá presentar el balance general de los años 2013 y 2014.

EXPERIENCIA EN OBRAS:

Para cumplir con el requisito de experiencia mínima requerida, el Oferente deberá presentar como mínimo 1 (una) copia de contrato de obra vial (construcción de empedrado y/o enripiado), ejecutada dentro de los últimos 5 años, cuyos montos contractuales deben ser igual o superior al 100% del valor de la oferta

2-Evaluación del cumplimiento de documentos de carácter sustancial

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	OFERENTES	
	Construcciones Ferreira	Larramendia Construcciones
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40	Cumple	Cumple

Los oferentes han cumplido con la provisión de documentaciones de carácter sustancial

3- Cuadro comparativo de precios

VER DOCUMENTO ADJUNTO

4- Verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación

Requisito	Oferente: Construcciones Ferreira	Oferente: Larramendia Construcciones
1). Capacidad Legal		
El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta	**Cumple**	**Cumple**
Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato	**Cumple**	**Cumple**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**Cumple**	**Cumple**
Cedula Tributaria RUC	**Cumple**	**Cumple**
Patente municipal, vigente	**Cumple**	**Cumple**
2). Capacidad Financiera Para cumplir con este requisito, como mínimo la empresa deberá tener una facturación anual promedio de los últimos dos años, superior al monto ofertado para la presente obra. Para lo cual el oferente deberá presentar el balance general de los años 2013 y 2014	**Cumple**	**Cumple**
3). Experiencia en Obras		
Para cumplir con el requisito de experiencia mínima requerida, el Oferente deberá presentar como mínimo 1 (una) copia de contrato de obra vial (construcción de empedrado y/o enripiado), ejecutada dentro de los últimos 5 años, cuyos montos contractuales deben ser igual o superior al 100% del valor de la oferta	**Cumple**	**Cumple**

MUNICIPALIDAD DE ITAPE SECRETARIA

Los oferentes CONSTRUCCIONES FERREIRA y LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES han cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y de experiencia exigidos por la convocante.

5- Recomendación de adjudicación:

El comité de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y lo estipulado en la carta de invitación, recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a Contratación Directa N° 03/2016 para la "CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO EN CAMINOS VECINALES DE ITAPÉ, ID 312149", a la empresa unipersonal **CONSTRUCCIONES FERREIRA del Señor Arnaldo Ramón Ferreira**, con RUC 2.475.942-2, por el total de la oferta, cuyo monto asciende a Gs. 136.444.000. (Guaraníes, ciento treinta y seis millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil). Por cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y de experiencia exigidas y además presenta el precio evaluado como el más bajo.

Es nuestro informe

Lic. Virgilio Ojeda Sosa
Encargado de la UOC

Sr. Edgar Avelino Portillo
Tesorero

MUNICIPALIDAD DE ITAPE
SECRETARIA